

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN ESTRELLA GALICIA 0,0 x MOTOGP

I.-OBJETO DE LA PROMOCIÓN

HIJOS DE RIVERA, S.A.U. con domicilio social en Polígono Industrial - A Grela C/ José María Rivera Corral, 6 con C.P. 15008 en A Coruña y con CIF A -15002637, (en adelante, "el Organizador"), convoca la promoción "Estrella Galicia 0,0 x MotoGP", con el objeto de promocionar sus marcas y productos.

II.- PERÍODO PROMOCIONAL

La presente promoción estará activa desde el día 1 de abril de 2026, estando en vigor hasta el 31 de julio del año 2026 a las 23:59 horas, siendo éste el plazo de inscripción y participación en la misma.

III.- PARTICIPANTES

Se atribuye la condición de Participante a quienes faciliten todos los datos requeridos en el formulario de registro y, además, cumplan los siguientes requisitos:

- Ser persona física, mayor de edad, residente en territorio español,
- Cumplir con las condiciones establecidas en las presentes bases legales

Los participantes deberán demostrar, antes de participar en la promoción o en cualquier momento durante la misma, a solicitud del Organizador y en un plazo razonable, que reúnen las condiciones necesarias para participar en la misma. En caso contrario, el Organizador puede descalificarlo en cualquier momento y/o retener o retirarle el premio que haya obtenido.

No podrán participar en la promoción y, por tanto, resultar agraciados, las siguientes personas: a) empleados y familiares hasta el primer grado de consanguinidad de la entidad mercantil Hijos de Rivera, S.A.U. y de empresas del Grupo; b) los empleados y empresas distribuidoras de productos de Hijos de Rivera, S.A.U., agencias de publicidad o agencias que estén relacionados con la promoción; c) empresas proveedoras de productos y/o servicios relacionados con el objeto de la promoción.

Igualmente, no podrán participar aquellas personas que hayan resultado ganadoras de alguna promoción, sorteo y/o concurso celebrado por Hijos de Rivera, S.A.U., en los últimos cuatro (4) años y cuyo valor superase los 500 euros de premio.

Tampoco podrán participar: a) los cónyuges de cualquiera de las personas citadas, b) ni la pareja de hecho o familiar directo, c) así como, ninguna persona que de alguna manera haya intervenido en la preparación de la promoción o sus familiares. Sólo tendrán la condición de participantes quienes cumplan con los requisitos de participación establecidos en estas bases legales y en particular, en este apartado.

Las personas que no cumplan estas condiciones no deben de participar en la Promoción y en caso de participar serán descalificadas.

IV.-CONTENIDO Y MECÁNICA

Acceso, registro y condiciones de la promoción

Para participar en la promoción los participantes deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- (1) Registrarse en la promoción a través del formulario habilitado en la landing <https://estrellagalicia00.es/promo-motogp> , ingresando su nombre y apellidos, email y número de teléfono o red social, generando así un usuario y contraseña. En el momento de registro deberán, asimismo, aceptar expresamente las presentes bases legales.
- (2) Adquirir, a través del canal Alimentación, alguno de los productos asociados a esta promoción, packs de botellín de 25cl, y/o latas de Estrella Galicia 0,0, Estrella Galicia 0,0 Tostada y/o Estrella Galicia 0,0 6 Maltas Edición MotoGP, donde podrán encontrar los pincodes con los que podrán participar en la presente promoción.
- (3) Introducir, dentro de su espacio de usuario, los pincodes que podrán encontrar impresos en los productos asociados a la promoción en las siguientes ubicaciones:

Productos y formatos asociados	Localización Pincodes
Packs de Estrella Galicia 0,0 de botellas de 25cl	Interior de los collarines de las botellas de los packs de 6x25cl
Latas de Estrella Galicia 0,0 de 33cl	Interior de las anillas de las latas de Estrella Galicia 0,0 y Estrella Galicia 0,0 Tostada de 33cl tanto en las unidades de venta individuales como en No Pack 6 latas de Estrella Galicia 0,0 y Estrella

	Galicia 00 Tostada así como Estrella Galicia 00 Tostada Frigopack 10 latas 33cl
--	---

Mecánica de la participación

El Organizador entregará **un total de 110 premios a través de diferentes mecánicas de participación: momento ganador y sorteos mensuales**. Dichos premios se entregarán de la siguiente forma:

- Momento ganador (diarios), divididos entre los siguientes artículos: 70 gorras y 30 cazadoras GP Team Replica 25 de Ducati.
- Sorteos periódicos. Sorteando 10 Experiencias VIP dobles para el Gran Premio de Valencia que se celebrará los días 21 y 22 de noviembre.

Habrán dos modalidades de entrega de premios en la presente promoción: “momento ganador” y “sorteos periódicos”. Por cada pincodé que los participantes introduzcan en su espacio de usuario, los participantes, además de acceder al “momento ganador”, sumarán automáticamente una participación para cada uno de los “sorteos periódicos”, a través de los que podrán recibir como premio: Experiencias VIP dobles para el Gran Premio de Valencia. Habrá un total de tres (3) sorteos en las fechas indicadas en el Anexo I.

La promoción se desarrollará de forma conjunta entre los dos formatos, pack y lata en el canal Alimentación de modo que las participaciones se sumarán de igual forma independientemente de la procedencia del pincodé. Cada pincodé se podrá introducir una sola vez y se contabilizará según lo indicado en las presentes bases legales. Los participantes podrán introducir tantos pincodes como deseen, sin límite personal ni diario.

Es imprescindible que el participante guarde el collarín o anilla originales con el código ganador, pues se le requerirá posteriormente en el supuesto de resultar ganador de cualquiera de los premios de la promoción, en cualquiera de las modalidades de entrega de premios. El Organizador se reserva el derecho a descalificar a cualquier participante que no conserve dicho collarín o anilla.

La mera participación en la Promoción es gratuita, de manera que no será necesario efectuar ninguna compra adicional ni gasto de otro tipo que no sea el del propio producto que contiene los pincodes.

Para participar en los sorteos periódicos de la promoción, los participantes deberán tener registrado como mínimo un pincodé en

<https://estrellagalicia00.es/promo-motogp>, así como haber aceptado las bases legales de la promoción.

Acumulación de participaciones y exclusiones

Los pincodes son acumulativos, de modo que, con independencia de si un participante ha resultado ganador o no de alguno de los premios denominados “momento ganador”, conservará el pincode y las participaciones de cara a los siguientes “sorteos periódicos”

No obstante lo anterior, un participante no podrá obtener dos veces el mismo premio, ya sea en la modalidad de “momento ganador” o ya sea a través de los “sorteos periódicos”. Por tanto, en caso de que un participante resulte ganador de cualquiera de los premios a través de “momento ganador” o “premios periódicos”, no podrá obtener más premios a través de la misma modalidad, quedando automáticamente excluido de la respectiva modalidad. No obstante, no quedará excluido de las restantes modalidades de premios, por lo que podrá seguir introduciendo pincodes para adquirir participaciones para las otras modalidades de sorteo.

V.- SORTEOS Y PREMIOS

Momento ganador

El Organizador entregará de uno a cinco premios diarios a través del denominado “momento ganador” Dichos momentos ganadores estarán previamente establecidos y compuestos de un día, hora, minuto, segundo concreto y premio asociado, y serán absolutamente confidenciales. La mecánica del “momento ganador” consiste en que, si en el instante en que un participante valide correctamente un pincode, este momento, se corresponde con uno de los momentos ganadores previamente definidos, se le comunicará inmediatamente al participante que ha resultado ganador, mediante un mensaje de aviso en pantalla, de uno los cien (100) premios descritos a continuación mediante un mensaje de aviso en pantalla:

Premio	Uds
Gorra	70
Cazadora	30

En caso de que un participante no haya resultado ganador a través del sistema “momento ganador” al introducir su pincode, podrá seguir participando en esta

modalidad hasta resultar ganador, momento en el que aplicarán las exclusiones previamente descritas en las presentes bases legales.

Asimismo, si no se produjera ninguna coincidencia con un “momento ganador” designado, el premio corresponderá al primer participante que valide correctamente un código “inmediatamente” a continuación de dicho “momento ganador”. En el supuesto de que ningún participante introduzca ningún pincodé entre un momento ganador y otro, o que el número de participantes de la presente promoción fuera inferior al número de premios, los premios sobrantes se considerarán desiertos a todos los efectos.

Sorteos periódicos

El Organizador realizará tres (3) sorteos, en tres (3) fechas distintas, entre todos los participantes que hayan introducido sus pincodes, por los que podrán optar a Experiencias VIP para el Gran Premio de Valencia.

El Organizador realizará los siguientes sorteos:

- (1) Un primer sorteo que se celebrará el 5 de mayo de 2026, donde se sortearán dos (2) Experiencias VIP dobles para el Gran Premio de Valencia.
- (2) Un segundo sorteo que se celebrará el 30 de julio de 2026, donde se sortearán tres (3) Experiencias VIP dobles para el Gran Premio de Valencia,
- (3) Un tercer que se celebrará el 4 de agosto de 2026, donde se sortearán cinco (5) Experiencias VIP dobles para el Gran Premio de Valencia,

Los sorteos serán aleatorios y se realizarán ante notario en las fechas establecidas en las presentes bases. La participación para cada sorteo se cerrará dos (2) días antes de la celebración de cada sorteo a las 23:59 horas. En este sentido, todos los pincodes introducidos posteriormente se contabilizarán de cara a los siguientes sorteos.

En cada uno de los sorteos indicados se designarán, de forma aleatoria, tantos ganadores como número de premios se hayan designado, así como 10 suplentes en cada sorteo.

VI.- CONDICIÓN DE GANADOR

Momento ganador

En el momento en el que el ganador introduce su pincodé sabrá automáticamente si ha resultado ganador a través del sistema “momento ganador” de uno de los premios de merchandising de Ducati, así como se le sumará automáticamente una participación para los sorteos periódicos descritos en el apartado anterior.

Como ha quedado establecido en las presentes bases legales, los “momentos ganador” estarán previamente establecidos y compuestos de un día, hora, minuto, segundo concreto y premio asociado, y serán absolutamente confidenciales. La mecánica del “momento ganador” consiste en que, si en el instante en que un participante valide correctamente un pincode, este momento, se corresponde con uno de los momentos ganadores previamente definidos, se le comunicará inmediatamente al participante que ha resultado ganador, mediante un mensaje de aviso en pantalla. Asimismo, si no se produjera ninguna coincidencia con un “momento ganador” designado, el premio corresponderá al primer participante que valide correctamente un pincode al instante a continuación de dicho “momento ganador”. En el supuesto de que ningún participante introduzca ningún pincode entre un momento ganador y otro, o que el número de participantes de la presente promoción fuera inferior al número de premios, los premios sobrantes se considerarán desierto a todos los efectos.

El Organizador se pondrá en contacto con los ganadores del “momento ganador” según lo establecido en el apartado VII de las presentes bases legales.

Sorteos periódicos

El Organizador realizará tres (3) sorteos, en las tres (3) fechas establecidas en el apartado V de las presentes bases legales, entre todos los participantes que hayan introducido sus pincodes, por los que podrán optar a Experiencias VIP para el Gran Premio de Valencia.

Además de los ganadores previamente establecidos, en cada sorteo se elegirán de forma aleatoria diez (10) suplentes, a los que se irá llamando en orden de extracción en los casos en los que alguno de los ganadores no aceptase expresamente el premio, o no lo hiciese en el plazo establecido, fuese imposible el contacto con el mismo, rechazase expresamente el premio, no cumpliera los requisitos establecidos en estas bases o ya hubiese resultado ganador de ese mismo premio en la presente promoción. En caso de que se hayan agotado todos los suplentes de un sorteo sin que pudiera asignársele el premio a ninguno de ellos por cualquier causa (ninguno haya aceptado el premio, fuera imposible contactar con ellos, no cumplieran con los requisitos de participación exigidos o ya hubieran resultado ganadores de dicho premio), el Organizador podrá optar, a su entera discreción, por dejar el premio desierto o por recurrir a los suplentes de los sorteos anteriores a los que todavía no se les haya asignado un premio. Agotados todos los suplentes, el/los premio/s quedará/n desierto/s.

VII.- NOTIFICACIÓN Y PREMIOS DE LA PROMOCIÓN

1. Notificación de la condición de ganador

La relación de todos los ganadores, independientemente de la modalidad, aparecerá publicada en <https://estrellagalicia00.es/promo-motogp>

El Organizador contactará con cada ganador vía email para comunicarle que ha sido agraciado con el premio. En el caso de los “momentos ganadores”, los ganadores dispondrán de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas desde que se le comunique su condición de ganador para aceptar expresamente el premio en las condiciones que el Organizador le haya comunicado. En caso de que el Organizador no logre contactar con el ganador en un plazo de 48 horas, el premio quedará liberado a todos los efectos y se podrá asignar a un nuevo momento ganador o el Organizador reservarse el derecho a considerar dicho premio desierto.

En el caso de los “sorteos periódicos”, los ganadores dispondrán de un plazo de cinco (5) días naturales desde la primera notificación fehaciente vía email por parte del Organizador para responder y/o contactar con el Organizador.

Una vez el ganador ha contactado y/o respondido al Organizador, éste le informará de las condiciones en que deberá aceptar el premio, así como requerirá al ganador para que justifique (por los medios que el Organizador le indique) que cumple con todos los requisitos de participación exigidos en las presentes bases legales (aportar copia del documento de identidad, el pincode ganador, etc.). El ganador dispondrá de un plazo de tres (3) días naturales para justificar que cumple con los requisitos y aceptar el premio, o en su caso rechazar expresamente el mismo. El ganador podrá renunciar al premio obtenido, pero en ningún caso se sustituirá por una cantidad económica. Los premios son personales e intransferibles, por lo que tampoco podrá transmitir en ningún caso su condición de ganador.

En caso de que el ganador no se ponga en contacto con el Organizador en el plazo de 5 días naturales, no cumpla con los requisitos de participación (o no justifique que cumple con los mismos en el plazo establecido de 3 días naturales desde la primera notificación) o rechace expresamente el premio, este pasará a los suplentes del sorteo por orden de selección, quienes dispondrán de los mismos plazos que el ganador para contactar y/o responder al Organizador, justificar que cumple con los requisitos de participación y, en su caso, aceptar o rechazar el premio. En caso de que se hayan agotado todos los suplentes (de dicho sorteo y de sorteos anteriores en caso de que el Organizador decida recurrir a suplentes de sorteos anteriores), el premio quedará desierto.

Los premios están sujetos a disponibilidad. En caso de que el premio seleccionado por la persona ganadora —incluyendo, en su caso, tallas, colores, modelos o entradas a Grandes Premios— no se encuentre disponible en el

momento de la entrega, se asignará automáticamente la opción más similar disponible en stock.

2. Entrega de premios

La entrega del premio únicamente se hará previa entrega al Organizador del D.N.I. que acredite la identidad y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos de estas bases legales. Una vez el premio sea aceptado por el ganador (o suplente, en su caso), se entregará o bien por correo ordinario a través de la empresa de mensajería que el Organizador designe para el caso de merchandising y casco, o bien vía email para el caso de la experiencia VIP.

3. Características de los premios

Los premios a los que se podrá acceder en la presente promoción serán los siguientes:

- Gorra réplica de Ducati valorada en 25,00€, IVA no incluido.
- Cazadora réplica de Ducati valorada en 130,00€, IVA no incluido.
- Experiencias VIP dobles para el Gran Premio de Valencia valorada en 2.800,00€, IVA no incluido. La experiencia incluirá los gastos por desplazamientos de ida y vuelta para el ganador y su acompañante, alojamiento para dos personas para 2 noches y acceso al Gran Premio de MotoGP de Valencia 2026. El premio no incluirá, y el Organizador no asumirá, cualquier otro gasto en que el ganador y/o su acompañante pueda incurrir para el disfrute del premio o durante el mismo y que no esté expresamente asumido por el Organizador en las presentes bases legales.

4. Publicidad de la identidad de los ganadores. Aceptación expresa del premio

La participación en esta promoción conllevará necesariamente la autorización del ganador a favor del Organizador para que se publique su nombre en la página web <https://estrellagalicia00.es/promo-motogp>, así como en los perfiles de las redes sociales de Hijos de Rivera, S.A.U. y empresas del grupo.

Esta autorización tiene por fin dar a conocer al ganador y dotar de transparencia al sorteo.

VIII.- ÁMBITO TERRITORIAL DE LA PROMOCIÓN

La Promoción se extiende y queda limitada al territorio español. Es decir, se considerarán participaciones válidas únicamente las de aquellas personas que residan en dicho territorio y no se realizarán envíos de premios a terceros países.

X.-TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y DERECHOS DE IMAGEN.

De conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos europeo, se informa que los datos de carácter personal serán tratados por Hijos de Rivera, S.A.U., cuya información identificativa completa figura en el encabezamiento de estas Bases.

Los datos personales del usuario recogidos a través de la página web se utilizarán para gestionar su inscripción en la presente iniciativa conforme a lo indicado en las Bases. El tratamiento de sus datos es necesario para el desarrollo y ejecución de la acción, siendo esta la base legal que legitima dicho tratamiento. Los datos serán conservados durante el periodo de desarrollo de esta y, aún después, durante el tiempo necesario para poder responder a posibles reclamaciones de los participantes.

Se solicitará información adicional a los ganadores y se podrá ceder información a entidades colaboradoras para gestionar la puesta a disposición del premio. Hijos de Rivera, S.A.U podrá dar publicidad al nombre, cuenta de usuario y comentario emitido por los ganadores a través de sus activos web y/o cuentas en redes sociales a efectos de dotar de transparencia a la iniciativa.

Asimismo, Hijos de Rivera, S.A.U utilizará la información de contacto proporcionada para enviarle comunicaciones sobre eventos y acciones de Estrella Galicia 0,0 y otras marcas relacionadas, siendo la base legal que legitima el tratamiento el interés legítimo del organizador y manteniéndose el envío mientras el interesado no manifieste su oposición.

Los participantes tienen derecho a obtener confirmación acerca de si se está procediendo al tratamiento de datos personales que les conciernan, a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos u oponerse al tratamiento de estos, en cuyo caso únicamente serán conservados para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

Para ello, los usuarios podrán dirigir una comunicación por escrito al Comité de Protección de Datos, José María Rivera Corral, 6, 15008 A Coruña o a la dirección de correo electrónico protecciondedatos@hdriv.es, incluyendo en ambos casos

una fotocopia del documento nacional de identidad o documentación acreditativa equivalente. En caso de no ver satisfechos sus derechos, los usuarios que lo deseen pueden presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, accesible desde <https://sedeagpd.gob.es>.

XI. RESERVAS Y LIMITACIONES

El Organizador se reserva las siguientes facultades relativas al desarrollo y ejecución de la Promoción:

- Modificar o suspender la Promoción, siempre que concurra causa justificada, y con el compromiso de comunicar con la suficiente antelación las nuevas bases y/o condiciones, o en su caso, la anulación definitiva
- El Organizador no será en ningún modo responsable de los incumplimientos o infracciones de ningún tipo relacionados con esta promoción, y se exime de cualquier tipo de responsabilidad en caso de pérdida sufrida por los participantes en relación con el premio y demás aspectos de esta promoción.
- El participante exime de cualquier tipo de responsabilidad y mantendrá indemne al Organizador de cualquier reclamación como consecuencia de los daños y perjuicios, propios o a/de terceros, que pudieran derivarse de la actividad que desarrollará con el premio concedido.
- Expulsar a los Participantes sobre los que se tengan sospechas fundadas de que han manipulado o intentado manipular fraudulentamente la Promoción en su propio beneficio, mediante comunicación postal o vía e-mail, sin más requisito que la oportuna explicación de los motivos de su expulsión.
- Ejercitar acciones legales contra cualquier intento de dañar de manera deliberada el contenido o funcionamiento de la Promoción que sea considerado ilícito.
- Impedir que se establezcan sistemas de especulación o de negocios sobre la Promoción, con reserva de las acciones legales que se estimen oportunas para ello.
- El participante exime de cualquier responsabilidad y mantendrá indemne al Organizador ante cualquier reclamación que pudiera surgir en relación con el funcionamiento de la bicicleta o de cualquiera de sus componentes.
- Igualmente, quedará exonerado el Organizador de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de la empresa de mensajería utilizada por el

Organizador para el envío de los premios, o de las redes de comunicación telefónicas y/o electrónicas que impidan el mal desarrollo de la promoción por causas ajenas a ella y, especialmente, por actos externos de mala fe. Expresamente, no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos o cualquier otra circunstancia imputable a la empresa de mensajería utilizada y que puedan afectar al envío del premio.

- Por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participada, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de internet, o comunicaciones telefónicas habilitadas al efecto.

Asimismo, la entidad organizadora se reserva el derecho a:

- Modificar o suspender la promoción, siempre que concurra causa justificada o por motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término, y, con el compromiso de comunicar con la suficiente antelación las nuevas bases y/o condiciones, o en su caso, la anulación definitiva.
- Cambiar el premio por otro de igual o mayor valor cuando concurra justa causa o por motivos de fuerza mayor.
- Aplazar o ampliar el período de la promoción, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.
- Acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta promoción, si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en el sorteo.
- Eliminar de la promoción por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.
- Sustituir cualquiera de los premios previstos por otro de características similares o de valor equivalente en caso de falta de disponibilidad. Del mismo modo, si el premio solicitado por la persona ganadora — incluyendo tallas, colores, modelos o experiencias— no estuviera disponible en el momento de la gestión, se entregará la opción más próxima disponible en stock, sin que ello genere derecho a reclamación o compensación adicional.

En ningún caso, el Organizador, ni sus sociedades matrices, asociadas, filiales o sucursales, ni tampoco ninguno de sus agentes y/o empleados, serán responsables de cualesquiera daños y/o perjuicios sufridos por los Participantes y/o terceros que pudieran derivarse de la participación en la Promoción, o del uso de cualquiera de los premios otorgados.

XII. NORMATIVA FISCAL

Los premios quedarán sujetos a la retención o ingreso a cuenta que corresponda conforme a la normativa fiscal vigente. En su caso, dicha retención o ingreso a cuenta será asumido por el Organizador, que ingresará en la Agencia Tributaria la cantidad correspondiente enviando al ganador/es el correspondiente certificado con los datos del premio y de la retención o ingreso a cuenta aplicado.

El valor de cada unidad objeto de sorteo está declarada en:

Premio	Precio (+IVA)
Gorra	25,00 €
Cazadora	130,00 €
Pase VIP Sorteos Periódicos	1.400,00 €

XIII. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

Esta Promoción y sus Bases se rigen por la legislación española. Para la resolución de cualquier controversia o litigio que pudiera surgir en relación con esta Promoción, y/o con la interpretación o ejecución de las presentes bases legales, tanto el Organizador como los Participantes renuncian al fuero que pudiera corresponderles y se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de A Coruña

XIV.- BASES DE PARTICIPACIÓN Y DEPÓSITO DE LAS MISMAS

La participación en la promoción implica la total aceptación del contenido de estas bases. La organización de la promoción se reserva el derecho a modificarlas, comunicándolo a los participantes a través de la web <https://estrellagalicia00.es/promo-motogp>

Cualquier controversia en la aplicación de las presentes bases será resuelta por el Organizador.

Estas bases están protocolizadas y realizados los sorteos ante Notario. Asimismo, están publicadas en el archivo electrónico de bases de promociones (ABACO). Podrán consultarse la web del Organizador <https://estrellagalicia00.es/promo-motogp-y-en-notariado.org>

ANEXO I

Los sorteos se realizarán en las siguientes fechas:

		MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO
Experiencia VIP doble	2	5 de mayo			
Experiencia VIP doble	3		2 de junio		
Experiencia VIP doble	5				4 de agosto